

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 9012** *Resolución de 30 de abril de 2019, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.*

El procedimiento previsto en los artículos 55 y 58 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para la determinación de los valores de los documentos de la Administración General del Estado a lo largo de su ciclo de vida, su régimen de conservación y custodia, y su eventual exclusión del patrimonio documental y eliminación cuando proceda, ha sido desarrollado por medio de diversas normas, siendo las principales el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original; el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA); el Real Decreto 487/2017, de 12 de mayo, que modifica el anterior; y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. Además, el Ministerio del Interior ha aprobado normas de procedimiento interno adicionales, plasmadas en la Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior. De acuerdo con esta normativa, desde 2007 hasta el momento, se han publicado once resoluciones por las que se aprueban los calendarios y el régimen de conservación de diferentes series documentales del Departamento.

Con fecha 13 de noviembre de 2018, la Comisión Permanente de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior aprobó dos modificaciones de dictamen de series documentales departamentales pertenecientes a la Dirección General de Tráfico (DGT) y seis propuestas de dictamen elaboradas por el Grupo de Trabajo interdepartamental de series y funciones comunes de la Administración General del Estado (GTSC). Este Grupo de Trabajo, creado en 2012 en el seno de la CSCDA, cuenta desde el principio con la participación activa del Ministerio de Interior y su fin es elaborar propuestas de valoración de series documentales generadas por funciones compartidas por todos los organismos de la Administración. El 20 de noviembre de 2018 la CSCDA aprobó los seis dictámenes citados, por lo que se hace necesario ahora proceder a su aprobación y publicación formales.

Por lo que hace al contenido del anexo de la presente resolución, se señala, en primer lugar, que los tres primeros dictámenes fueron preparados por el subgrupo de series económicas del GTSC y continúan la línea iniciada de identificación y valoración de series documentales de «Expedientes económicos de gasto» correspondientes a los diferentes conceptos presupuestarios. En esta ocasión se refieren a gastos corrientes en bienes y servicios: Publicaciones (24) (CSCDA 14/2018), Primas de seguros (224) (CSCDA 15/2018), y Reparaciones, mantenimiento y conservación (21) (CSCDA 16/2018).

En segundo lugar, otros tres dictámenes fueron preparados por el subgrupo de series de recursos humanos del GTSC, Reclamaciones en materia de recursos humanos de personal laboral al servicio de la AGE previas a la vía judicial laboral (CSCDA 17/2018), Expedientes disciplinarios del personal al servicio de la AGE y de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (CSCDA 18/2018), e Informaciones reservadas del régimen disciplinario del personal al servicio de la AGE (CSCDA 19/2018).

En tercer y último lugar, se modificaron dos dictámenes de las series documentales de Expedientes de matriculación ordinaria de vehículos (CSCDA 50/2006), y Expedientes de transmisión de titularidad de vehículos (CSCDA 186/2006), para su adaptación a los cambios derivados de la firma de los Convenios de Colaboración para la tramitación telemática entre la DGT y los Gestores Administrativos, a partir del cual los Gestores conservan documentos de carácter público y por tanto deben ajustarse a la normativa del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, relativos a las series documentales del Ministerio del Interior que se insertan en anexo a esta Resolución.

Segundo.

Autorizar la eliminación de documentos sujeta a las formalidades, plazos y muestreos contenidos en los dictámenes.

Tercero.

La autorización de eliminación prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, siempre que en dicho plazo no se haya interpuesto recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

En el supuesto de que haya sido impugnada, la mencionada autorización no será efectiva hasta que esta Resolución adquiera firmeza.

Cuarto.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de abril de 2019.—La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Botella Gómez.—La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

**ANEXO I 1**

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 6/2018-1	14/2018 GTSC/5/20 18-1	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Gastos de publicaciones (24) <sup>2</sup> (1984-...)	<p>Secretaría de Estado de Seguridad (SES). SG de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad.</p> <p>SES. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad</p> <p>SES. DG de la Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIPP). Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad. Gestión Económica y Habilitación</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</p> <p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. SG de Asociaciones, Archivos y Documentación. Área de Estudios, Documentación y Publicaciones</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica</p> <p>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SG de Gestión de Recursos y Subvenciones</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada</p> <p>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, otras unidades con capacidad de contratación y gestión del gasto en publicaciones, cajas o subcajas no recogidas anteriormente.</p> <p>Unidades de contratación y cajas y subcajas pagadoras de servicios periféricos</p>	EP	5/15 años	1 expediente por año	Si la muestra	5/15 años	AGMINT <sup>(3)</sup>	L
				EP	25 años	1 expediente por año	Si la muestra	25 años	AGMINT (nota 3)	L

<sup>1</sup> Breve índice de abreviaturas al final del documento  
<sup>2</sup> Incluye todos los códigos presupuestarios anteriores por este mismo concepto  
<sup>3</sup> Documentación producida por servicios centrales del Ministerio del Interior: transferencia al AGMINT y posteriormente al ACA y al AHN. Documentación producida por servicios periféricos del Ministerio del Interior: Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, artículo 12. 2

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 6/2018-2	15/2018 GTSC/6/2 018-2	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios; Primas de seguro (224) <sup>4</sup> (1940-...)	<p>SES. DG de Relaciones Internacionales y extranjería. Consejerías de Interior en Misiones Diplomáticas y en Representaciones Permanentes de España en organismos internacionales</p> <p>SES. SG de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad</p> <p>SES. DG de la Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</p> <p>Subsecretaría. Oficialía Mayor</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica.</p> <p>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SG de Gestión de Recursos y Subvenciones</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada</p> <p>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, cajas o subcajas no recogidas anteriormente y otras unidades de servicios centrales y periféricos con capacidad de contratación y gestión del gasto.</p>	CP Expedientes anteriores a 1940	Inmediata	-	Si (transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)	Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata Muestra: 15 años	AGMINT (nota 3)	PR
				EP Expedientes posteriores a 1940	15 años	1 expediente por año		Expedientes anteriores a 1940 y muestra 25 años	AHN	

<sup>4</sup> Aunque la primera vez que aparece este concepto es en los Presupuestos Generales del Estado de 1985, incluye todos los códigos presupuestarios anteriores por ese mismo concepto. No incluye los gastos correspondientes al concepto 162.05 "Gastos sociales de personal. Seguros"

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CFMIR 6/2018-3	16/2018 GTSC/6/20 18-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios; reparaciones, mantenimiento y conservación (Z1) <sup>5</sup> (1940-...)	<p>Secretaría de Estado de Seguridad. SG de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad.</p> <p>SES. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad</p> <p>SES. DG de la Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. SGIIPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad. Gestión Económica y Habilitación</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</p> <p>Subsecretaría. Oficialía Mayor</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica</p> <p>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SG de Gestión de Recursos y Subvenciones</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada</p> <p>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, cajas o subcajas no recogidas anteriormente y otras unidades de servicios centrales y periféricos con capacidad de contratación y gestión del gasto.</p>	<p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p>	Inmediata	-	<p>Si (transferencia de todos los expedientes anteriores a 1940 y muestra de los posteriores)</p>	<p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 10 años</p>	<p>AGMINT (nota 3)</p>	PR
			<p>EP</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p>	10 años	1 expediente por año		<p>Expedientes anteriores a 1940 y muestra</p> <p>25 años</p>	AGA		
							<p>Expedientes anteriores a 1940 y muestra</p> <p>50 años</p>	AHN		

<sup>5</sup> Incluye todos los códigos presupuestarios anteriores por este mismo concepto.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 6/2018-4	17/2018 GTSC/5/2 018-4	Reclamaciones de personal laboral, en materia de Recursos Humanos, al servicio de la AGE previas a la vía judicial laboral (1847-2015)	<p>Subsecretaría. SG de Recursos Humanos</p> <p>SES. DG de la Policía. SG de Recursos Humanos y Formación. División de Personal</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Personal. Jefatura de Personal</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SG de Recursos Humanos</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Recursos Humanos.</p> <p>Subsecretaría. Abogacía del Estado</p> <p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. SG de Recursos</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. SGIPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad. Gestión Económica y Habilitación</p> <p>Cualquier unidad de personal y unidades de apoyo jurídico, así como las unidades de destino de los reclamantes tanto de servicios centrales como periféricos.</p>	EP	5 años	1 expediente por cada cinco años o/y muestra aleatoria de reclamaciones masivas a modo de testimonio	SI (transferencia de la muestra)	5 años	AGMINT (nota 3)	PR
								15 años	AGA	
								25 años	AHN	

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
CPMIR 6/2018-5	18/2018 GTSC/5/20 18-5	Expedientes disciplinarios del personal al servicio de la Administración General del Estado y de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional	<p>Subsecretaría. Subdirección General de Calidad de los Servicios e Innovación.</p> <p>Subsecretaría. SG de Recursos Humanos</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad</p> <p>SES. DG de la Policía. SG de Recursos Humanos y Formación. División de Personal</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Personal. Jefatura de Personal</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SG de Recursos Humanos</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Recursos Humanos.</p> <p>Subsecretaría. Abogacía del Estado</p> <p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. SG de Recursos</p> <p>Gabinetes de Ministro, Secretario de Estado y Subsecretario, y órganos directivos que ponen en conocimiento de los órganos con competencia en la instrucción de procedimientos disciplinarios</p> <p>Cualquier unidad de servicios centrales y periféricos con competencia en la materia</p>	<p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p> <p>Expedientes anteriores a 1979 de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado</p> <p>Expedientes posteriores a 1979: aquellas unidades que conserven el expediente original</p> <p>ET</p>	<p>Inmediata</p> <p>10 años</p>	-	<p>Norma</p> <p>SI</p>	<p>Expedientes anteriores a 1979: transferencia inmediata</p> <p>Expedientes posteriores a 1979: 10 años</p> <p>25 años</p> <p>50 años</p>	<p>AGMINT (nota 3)</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p>	PR

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN				TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo		
CPMIR 6/2018-6	19/2018 GTSC/E/20 18-6	Informaciones reservadas del régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración General del Estado	<p>Subsecretaría. Subdirección General de calidad de los Servicios e Innovación</p> <p>Subsecretaría. SG de Recursos Humanos</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad</p> <p>SES. DG de la Policía. SG de Recursos Humanos y Formación. División de Personal</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Personal. Jefatura de Personal</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SG de Recursos Humanos</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Recursos Humanos.</p> <p>Subsecretaría. Abogacía del Estado</p> <p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. SG de Recursos</p> <p>Gabinetes de Ministro, Secretario de Estado y Subsecretario, y órganos directivos que ponen en conocimiento de los órganos con competencia en la instrucción de procedimientos disciplinarios</p> <p>Cualquier unidad de servicios centrales y periféricos con competencia en la materia</p>	<p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p> <p>Expedientes anteriores a 1979 de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado</p> <p>Expedientes posteriores a 1979: aquellas unidades que conserven el expediente original</p> <p>ET</p> <p>Documentación producida y conservada por Unidades u órganos directivos que ponen en conocimiento de los órganos con competencia en la instrucción de procedimientos disciplinarios las supuestas fallas del personal a su servicio o que elaboran estudios e informes para los instructores</p>	<p>Inmediata</p> <p>10 años</p> <p>10 años</p>	-	<p>Si</p>	<p>Expedientes anteriores a 1979: transferencia inmediata</p> <p>Expedientes posteriores a 1979: 10 años</p> <p>25 años</p> <p>50 años</p>	<p>AGMINT (nota 3)</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p>	PR	



CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
INT/2/2006-6 CPMIR 6/2018-7	50/2006 22/2018	Expedientes de matriculación ordinaria de vehículos	Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico <sup>6</sup>	CP Hasta 1972	Inmediata		SI	Transferencia inmediata	Ver nota 3	PR
				EP Desde 1972 en adelante	6 años	5 ejemplares de cualquier unidad como testigos cada vez que se produzcan cambios en el trámite	SI	15 años (muestra)		

<sup>6</sup> Como consecuencia del **Convenio de colaboración** de gestión administrativa telemática firmado entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, y del **Protocolo de actuación** entre la Dirección General de Tráfico y el Consejo General de Gestores Administrativos de España para la tramitación de expedientes de matriculación de vehículos a través de los colegios de gestores (Madrid, 27 de septiembre de 2007), las **gestorías** llevan a cabo parte de la tramitación de los expedientes de matriculación de vehículos. Conservan documentos de carácter público que se ajustan a la normativa del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior, y por tanto al presente dictamen, coordinados por las respectivas Jefaturas de Tráfico responsables de su cumplimiento. En consecuencia la Dirección General de Tráfico arbitrará los medios adecuados para asegurar la eliminación de los expedientes de matriculación ordinaria de vehículos que puedan conservarse en las gestorías, así como la adecuación a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
INT/3/2007-18 CPMIR 6/2018-8	186/2007 23/2018	Expedientes de transmisión de titularidad de vehículos	Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jерararquías Provinciales y Locales de Tráfico (ver nota 6)	CP Hasta 1972	Inmediata		SI	Transferencia inmediata	Ver nota 3	PR
				EP Desde 1972 en adelante	5 años	5 ejemplares de cualquier unidad como testigos cada vez que se produzcan cambios en el trámite	SI	15 años (muestra)		

**Abreviaturas:**

- AGA = Archivo General de la Administración
- AGMINT = Archivo General del Ministerio del Interior
- AHN = Archivo Histórico Nacional
- CCDA Mº Interior = Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior
- CP = Conservación Permanente
- CSCDA = Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
- DG= Dirección General
- EP = Eliminación parcial
- ET= Eliminación Total
- L = Acceso libre
- PR = Acceso parcialmente restringido. En algunos casos, el acceso requiere la valoración previa de la información contenida en los documentos y la revisión de la legislación aplicable
- SD= Subdirección
- SG= Subdirección General
- SES= Secretaría de Estado de Seguridad
- SGIIP= Secretaría General de Instituciones Penitenciarias